

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: LSC. 2019-01211

NOTIFICADO POR ESTADO No. 13 DEL 28 DE ENERO DE 2022.

1.- Obren en autos y pónganse en conocimiento del interesado, las comunicaciones provenientes de la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MADRID (CUNDINAMARCA) -archivos Nos. 11 y 13-.

2.- Previo a resolver sobre la solicitud allegada por el abogado ANDRÉS CAMILO GRANADOS LEGUIZAMÓN (archivo N° 14), se le requiere, así como al demandante SAMUEL MUÑOZ CORREDOR, para que procedan a efectuar las aclaraciones del caso, pues este último ha venido interviniendo en el asunto de forma directa (dada su calidad de abogado) y ahora lo hace a través de apoderado, circunstancia que no resulta procedente.

NOTIFÍQUESE (2)

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef27f0e02715febb2f8a8f9ac00059790e0d4e3b172bb4342835d2036973a6e**

Documento generado en 27/01/2022 10:28:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>